

Guayaquil, 12 de septiembre de 2023

Señores,

Jueces de la Corte Constitucional del Ecuador

En su despacho. –

Yo, Yánez Yugsi Segundo Moisés, en mi calidad de Abogado de la Sra. Andrade Uvidia Elsa Elizabeth con cédula de identidad 100148792-3, viuda del Abog. Blanco Boada Lorenzo Agustín con Matrícula # 09-1985-36, y a su vez compañero de trabajo del caso de la Cervecería Nacional #0635-011 EP, ante ustedes expongo lo siguiente:

Como alcance del oficio de la Corte Constitucional del Ecuador enviado el 7 de junio del 2023 a mi persona, en el inciso 11, manifiesta que “Considerando los diferentes escritos ingresados, la Corte Constitucional toma nota la designación de cuatro personas de procuradores comunes”.

1	Jacqueline Vallejo Pozo
2	Gabriel Próspero Segovia Muñoz
3	Bolívar García García
4	José de Santis Carranza

Como se puede verificar dentro de esta causa 0635-1-EP, el Ministerio del Trabajo no tiene la facultad de elegir el procurador común de los extrabajadores de la Cervecería Nacional, es por esto que la Corte Constitucional es la única que puede elegir el procurador común.

De antemano solicitamos de manera comedida se permita a la Sra. Andrade Uvidia Elsa Elizabeth y a mi persona ser parte del grupo de los señores elegidos como procuradores comunes, ya que nosotros trabajamos en conjunto con el Abog. Blanco Boada Lorenzo Agustín, el mismo que trabajo en este caso durante 15 años y por esta razón, nosotros remitimos copias certificadas de la documentación original que mantenemos en nuestros archivos en relación al caso antes mencionado, adicional a esto también remitimos un poder notarizado que fue otorgado a la Sra. Andrade Uvidia Elsa Elizabeth, viuda del Abog. Blanco Boada Lorenzo Agustín.

Muy atentamente,



Abog. Moisés Yánez
Matrícula # 17-2008-703
Representante Legal

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	13 SEP 2023
.....	a las... 10:41
Por	R.M.
Anexos	019 f
.....	
FIRMA RESPONSABLE	